



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

### DECRETO 37/2012, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 la composición del Consejo Escolar de Aragón, determinando que sus Consejeros serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón.

El artículo 12 de la citada Ley establece que el mandato de los miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años, renovándose la composición del Consejo por mitad cada dos años en cada uno de los grupos de consejeros que determina el artículo 10.

Transcurrido el mandato previsto por los artículos 12.1 y 13 de la Ley de los Consejos Escolares de Aragón, para los Consejeros que no fueron objeto de renovación mediante el Decreto 20/2010, de 9 de febrero, y cumplidas las restantes previsiones de la misma, procede llevar a cabo la renovación de dichos miembros del Consejo Escolar de Aragón, mediante los correspondientes ceses y nombramientos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 7 de febrero de 2012,

#### DISPONGO:

*Artículo primero:* Disponer el cese de Consejeros por renovación del Consejo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, se dispone el cese de los siguientes Consejeros del Consejo Escolar de Aragón:

a) En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria.

*Enseñanza Pública:*

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Victoria Orea Castellano

D.<sup>a</sup> Gloria Pardillos Lou

D. José Ángel Maestro Tejada

D. Marcos Domingo Baguer

*Enseñanza Privada:*

D. Carlos Martín Tartaj

b) En representación de los padres de alumnos:

D. Andrés Cadenas Campo

D. Agustín Martín Rodríguez

D.<sup>a</sup> Flor Miguel Gamarra

D.<sup>a</sup> Patricia Soriano Cuba

c) En representación de los alumnos:

D.<sup>a</sup> Mirella Ortega Estarlich

D. Adrián León Escolano Sancho

d) En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes:

D. José Gabriel Benito Hernández

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. José Abad Alconchel

e) En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria:

D. José Manuel Murgoitio García

f) En representación de las centrales sindicales:

D. José Manuel Larrodera Sánchez

g) En representación de las organizaciones empresariales:

D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Bajo Díaz

D. Luis Jorge García Dueñas



h) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:  
D.<sup>a</sup> Ventura Fernández Bedmar  
D. Marco Aurelio Rando Rando

i) En representación de la Universidad de Zaragoza:  
D.<sup>a</sup> Pilar Bolea Catalán

j) Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa:  
D. Juan Bautista Melchor Moral  
D. José Antonio Edo Hernández

k) En representación de la Administración Local:  
D. Gabriel Gaya Manero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Paz Rodríguez Marco

l) En representación de las Cortes de Aragón:  
D. Miguel Ángel Gargallo Lozano  
D. Jesús Argudo Périz  
D. Carlos Álvarez Andújar

*Artículo segundo:* Nombrar Consejeros por renovación del Consejo.  
Se nombran los siguientes Consejeros del Consejo escolar de Aragón:

a) En representación de los profesores de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria.

*Enseñanza Pública:*

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Orea Castellano  
D.<sup>a</sup> Gloria Pardillos Lou  
D. José Ángel Maestro Tejada  
D. José Ramón Serra Puyal

*Enseñanza Privada:*

D. Carlos Martín Tartaj

b) En representación de los padres de alumnos:  
D. Andrés Cadenas Campo  
D. Agustín Martín Rodríguez  
D.<sup>a</sup> Flor Miguel Gamarra  
D.<sup>a</sup> África Navarro Royo

c) En representación de los alumnos:  
D.<sup>a</sup> Mirella Ortega Estarlich  
D. Adrián León Escolano Sancho

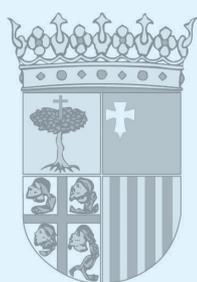
d) En representación del personal de administración y servicios de los centros docentes:  
D. José Gabriel Benito Hernández  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Abad Alconchel

e) En representación de los titulares de centros privados de enseñanza no universitaria:  
D. José Manuel Murgoitio García

f) En representación de las centrales sindicales:  
D. José Manuel Larrodéra Sánchez

g) En representación de las organizaciones empresariales:  
D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Bajo Díaz  
D. Luis Jorge García Dueñas

h) En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón:  
D.<sup>a</sup> Ventura Fernández Bedmar  
D. Marco Aurelio Rando Rando



i) En representación de la Universidad de Zaragoza:  
D.<sup>a</sup> Pilar Bolea Catalán

j) Personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa:  
D. Juan Bautista Melchor Moral  
D. José Antonio Edo Hernández

k) En representación de la Administración Local:  
D.<sup>a</sup> Mercedes Reyes Pascual Isábal  
D.<sup>a</sup> Mercedes Sarrate Castro

l) En representación de las Cortes de Aragón:  
D.<sup>a</sup> Julia Cortés Artigas  
D. Jesús Argudo Périz  
D.<sup>a</sup> Carmen Solano Carreras

*Artículo tercero:* El mandato de los Consejeros nombrados en el apartado anterior se atenderá a lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de Consejos Escolares de Aragón.

*Disposición final*

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».  
Zaragoza, 7 de febrero de 2012.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura  
y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**